

GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ



Pilar, 05 de agosto de 2024.

UOC Nº 73/2024

Señor **Dr. Agustín Encina**, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

<u>Asunción</u>

Ref.: Justificación suscripción de Contrato fuera de plazo establecido - Llamado a Licitación Pública Nacional TERMINACIÓN TINGLADO, PISTA DEPORTIVA Y GRADERÍA ESCUELA BÁSICA Nº 8.043 "KO'E PYAHU", CERRITO - ID. 448439.

Me dirijo a usted, a fin de comunicar que se ha procedido a realizar la carga, en el SICP, del Contrato Nº 09/2024 suscrito entre la Gobernación del departamento de Ñeembucú y la firma ADELI Construcciones, en el marco de la Licitación Pública Nacional "Terminación Tinglado, Pista Deportiva y Gradería Escuela Básica Nº 8.043 "Ko'e Pyahu", Cerrito - ID 448439".

En este ámbito, señalar que la institución departamental inicialmente ha comprometido el llamado en cuestión con la F.F. 30, O.F. 03; sin embargo, en el marco de los requerimientos del MEF, se ha realizado una transferencia de créditos con cambio de Fuente de Financiamiento, correspondiente a los recursos de FONACIDE, proceso que continúa en trámite manteniendo los recursos en Reserva, por lo que, ante la imperiosa necesidad de seguir con el proceso licitatorio, y por ende dar cumplimiento a los plazos legales de la DNCP y a la adjudicación de la obra, objeto de este llamado, se procedió a la anulación del CDP inicial, comprometiéndose el ID 448439 con una Fuente de Financiamiento diferente, específicamente en el O.G. 522-30-006, a efectos de la formalización del Contrato, considerando el vencimiento de los plazos legales para el efecto; trámites que se han concretado en la fecha.

Por lo brevemente expuesto, solicitamos el trámite favorable de la institución a su digno cargo y sin otro particular, lo saludo con las expresiones de mi consideración más distinguida.

Lic Maida C. Tejera A Encargada UOC

obernación de Neembucú